



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-  
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE

y juraron q<sup>o</sup> Dios y á una cruz segun dho. haber ci-  
tado á los s<sup>res</sup> Capitulares Diputados del Comun y  
Procur<sup>res</sup> Gen<sup>ra</sup>l y Personeros para este Cabildo en vir-  
tud de cédulas mandadas despachar q<sup>o</sup> el s<sup>or</sup> Correg<sup>or</sup>  
á fin de ver el arancel de comestibles para la se-  
mana próxima: un memorial de Martin Calven-  
tur pidiendo se le exónere el nombramiento de Re-  
ceptor del papel sellado que se le ha hecho: otro de  
D<sup>n</sup> Miguel Garcia de las Bayonas y Domingo  
Gonzalez sobre la merced de un texeno paraera  
concedido á Salvador Valero y dos ordenes del s<sup>or</sup> In-  
tendente de Navarra sobre corte de madera y  
dar cuenta de las providencias dictadas por s<sup>or</sup> J. J.  
para la extincion del canuto de langosta y di-  
xeron: que los s<sup>res</sup> D<sup>n</sup> Carlo Leon de Salcedo y  
D<sup>n</sup> Andres Chico Regidores, se hallan aus<sup>tes</sup> y  
accidentado el s<sup>or</sup> D<sup>n</sup> Fran. Garcia Navarro, an-  
nismo Regidor

Arancel

En vista del arancel de comestibles formado por los  
Cab<sup>ros</sup> Fieles Executores y Diputados del Comun  
Acordo la Ciudad corra en la semana prox<sup>a</sup>.

Receptor del papel  
sellado.

En este Ayuntamiento se ha visto un memorial  
de Martin Calventur solicitando se le exónere el  
nombramiento de Receptor del papel sellado que  
se le ha hecho para el corriente año mediante á q.  
no sabe leer ni escribir por cuya causa se le rele-  
vió amplexivamente del nombram<sup>to</sup> de Alcaide de la  
d<sup>ha</sup> cárcel de que enterada esta Ciudad Acordo: relevar  
y relevar de dho. encargo al referido Martin Calventur

*[Signature]*

